MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **ELÍAS PATIÑO RIVEROS**
Responsable de UOC

Fecha : 26 de febrero del 2016

Ref. : **Diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización.**

Acto de Apertura de sobres (Propuestas Técnicas)

Llevado a cabo el día 26 de febrero del 2016, siendo las 08:30 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en las bases de la contratación, se presentó una sola oferta técnica y oferta de precio por separado por la siguiente firma: **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ;** procediéndose al descubrimiento del sobre de la Oferta Técnica (Sobre Nº 01). En tal sentido, fueron verificados los recaudos legales y requisitos de calificación componentes de la propuesta técnica, de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada, en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Por su parte, el sobre que contiene la oferta de precio no fue abierto, quedando en custodia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para su apertura posterior en función al resultado de la evaluación técnica, previa notificación al participante.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Viene de suyo la necesidad de llevar adelante el procedimiento de adjudicación a juicio de esta Unidad Operativa, en atención a la necesidad inmediata de contratar los servicios de Diseño de Proyectos de Inversión y Fiscalización de Obras a fin de comenzar los estudios de la factibilidad de las obras en base a la disponibilidad presupuestaria en los Recursos "Royalties" y "FONACIDE" en la brevedad.

En tal sentido, la necesidad radica en la existencia de numerosas obras viales a realizar en zonas rurales a consecuencia de las constantes lluvias sobrevenidas en los últimos años del 2015 y primeros días del 2016, inclemencia sostenida que ha dejado a su paso la necesidad de ejecutar obras como ser alcantarillados, puentes, canalizaciones, enripiados y otros. Es sabido, que al no contar con un profesional para el relevamiento técnico y la confección de los proyectos ejecutivos es imposible brindar las soluciones a tales problemas viales. A más de lo referido, por imperativo del régimen de contrataciones públicas hasta el 28 de febrero de cada año es necesario sancionar el plan anual de contrataciones que incluye la programación de las obras a ejecutar, lo cual también exige desarrollar el estudio y la planificación de las obras para el presente ejercicio.

Lo referido en el apartado que antecede, viene a impulsar la continuidad hasta la culminación del procedimiento conducente a la adjudicación, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", y en adecuación a las disposiciones contenidas en los Artículos 94, 95 y siguientes", y demás normas concordantes de la materia.

.

Evaluación de la oferta (Art. 61, Decreto 21909/03)

Primeramente se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

CAPACIDAD LEGAL (Anexo B punto 20, inciso a)

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (**Inciso 1, Art. 61, Decreto 21909/03**).

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa concluye que el oferente **CUMPLE** con la documentación sustancial, por lo que es comparable técnica y económicamente.

OFERENTE	ARQ. ANA NIDIA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica

Otros requisitos legales (**Inciso 2 y 3, Art. 61, Decreto 21909/03**).

OFERENTE	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
Fotocopia de RUC	Cumple
Fotocopia de última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de pago de Patente	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple

EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 70 puntos (Anexo B, punto 18 "Carta de Invitación") en base a la calificación de los siguientes factores:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica	30
3. Experiencia en Diseño de Obras	30
4. Experiencia en Fiscalización de Obras	30
TOTAL	**100**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS

1. **Oferente: ARQ. ANA NIDIA**

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Contiene, entre otros, objetivos, actividades, recursos humanos, estrategias de acción y cronograma de actividades: 10 puntos.	10	10
Formación académica	Acredita título de grado de arquitectura: 30 puntos.	30	30
Experiencia en Diseño de Obras	Acredita diversos contratos de prestación de servicios en elaboración de proyectos de inversión de obras dentro de los últimos 5 (cinco) años- 17 contratos valorables: 30 puntos.	30	30
Experiencia en Fiscalización de Obras	Acredita diversos contratos de prestación de servicios en fiscalización de obras dentro de los últimos 5 (cinco) años - 16 contratos valorables: 30 puntos.	30	30
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**100**

Según se colige del resultado obtenido de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, se concluye que la firma **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ,** ha alcanzado y sobrepasado el puntaje mínimo (70 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

ELÍAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC